



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SIMER

SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN,
MEJORA REGULATORIA Y
EFICIENCIA INSTITUCIONAL

Mérida, Yucatán a 28 de julio del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/0047/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lucy Carolina Guillermo Alcocer
Director Adscrita a la Unidad de Asesores de la
Secretaría de Administración y Finanzas
Presente.

En atención a su oficio **SAF/UA-A/0102/2021**, en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **“Acuerdo SAF XXX/2021 por el que se establecen las Políticas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera del gasto público de la administración pública del Estado de Yucatán”**.

Al respecto, la Secretaría de Administración y Finanzas señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que el acuerdo propuesto tiene por objeto establecer las políticas para la racionalización del gasto de la Administración Pública estatal que deberán observar las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del estado de Yucatán.

Por lo tanto, la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente se emite para informar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal sobre la política aplicable para para la racionalización del gasto, en el ejercicio de sus funciones.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Subsecretaria de Innovación, Mejora Regulatoria y
Eficiencia Institucional

VCF
CCP. Archivo

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.